

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000353
FOLIO TRAMITE: 58,796

FECHA EXPEDICIÓN 25-Agosto-2015

NOMBRE: MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

PAPAS FRITAS

TT 2085325

IMPORTE MT?: \$ 292 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$154.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
MARTES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	SABADO	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

P. I.
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



JANETH MACIAS
ACEPTO

MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA

ADVERTENCIAS CONSTITUCIONALES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el control de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del pavimento a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de las avenidas, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los prados de vías y parques públicos.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.